



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contratación Lic. Daniel Roberto Luque

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de Empleo Público) con el Lic. Daniel Roberto Luque; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que el Lic. Daniel Roberto Luque reúne los requerimientos académicos para dictar el taller para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DISPONER la contratación del Lic. Daniel Roberto Luque para que los días 30 de octubre al 20 de noviembre del corriente año dicte Taller de Escritura Académica de la Maestría en Docencia Universitaria, fijándose un honorario total de \$250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100).

ARTICULO 2º: La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría en Docencia Universitaria.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y

archívese.

e.s.